

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 7 de octubre de 2020

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	33-2019	Treinta y tres-dos mil diecinueve	Ojeda Pavez	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
2	33.883-C	Treinta y tres mil ochocientos ochenta y tres-C	Harex Durán, González Álvarez, Instituto Nacional de derechos humanos	Contra quienes resulten responsables	Tres (3)
3	46-2019	Cuarenta y seis-dos mil diecinueve	Sumarett Montenegro	Contra quienes resulten responsables	Cuatro (4)
4	52-2019	Cincuenta y dos-dos mil diecinueve	Jaguello Chávez	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
5	77-2019	Setenta y siete-dos mil diecinueve	Díaz Mancilla	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
6	75-2019	Setenta y cinco-dos mil diecinueve	Antonín Torres	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
7	55-2019	Cincuenta y cinco-dos mil diecinueve	Kuvacic Sotomayor	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
8	87-2019	Ochenta y siete-dos mil diecinueve	Eyzaguirre Macías	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
9	94-2019	Noventa y cuatro- dos mil diecinueve	Fanjul Lizarralde	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
10	3-2015	Tres-dos mil quince	Ruiz Méndez	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
11	2-2017	Dos-dos mil diecisiete	Alvarado Saravia	Contra quienes resulten responsables	Una (1)

Certifico que el presente Estado contiene once líneas escritas
Y la última que lleva el número 2 -2017.

SECRETARIO(A)

